



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 51, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 99-19, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE CARMEN ALMIRALL FLORES.

ALGARROBO, 02 JUN 2021

DECRETO: N° 1055
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 26 de mayo del 2021, por doña Carmen Almirall Flores, para la realización de convenio de pago N° 51
9. Comprobante de pago N° 139399 de fecha 26.05.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 99-19 con don Carmen Almirall Flores, cédula de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26/05/2021, la suma de \$ 75.308.- (setenta y cinco mil, trescientos ocho pesos), correspondiente al año 2021 pagando un abono inicial de 20% de \$ 15.602.- (quince mil, sesenta y dos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 5.021.- (cinco mil, veintiún pesos). Y la cuota 12 de \$ 5.015.- (cinco mil, quince pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021

FECHA SALIDA: _____

OBSERVACIÓN N° 124

